

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**100****MÓSTOLES NÚMERO 3**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social número 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 157/2022 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Expósito Soto, frente a Bugar Horeca, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución: decreto de insolvencia de 27 de enero de 2023.

Por aplicación de la instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra el decreto podrá interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Bugar Horeca, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 11 de abril de 2023.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.084/23)

